POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái teiguzara mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 618

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÌA CORPORATIVA PARA EL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL-ID 383.883.

Asunción, 14 de agosto de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 383.883 de la Contratación Directa N° 15/2020 Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 15/2020 Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34".*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Art. 30 Cantidad mínima de oferentes indica: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado", se cuenta con 1 (una) oferta presentada y existiendo la necesidad imperiosa de contar con el Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa, por lo cual se procedió a la apertura de sobres.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er. párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 50/2020, de fecha 10 de agosto del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1248, de fecha 14/08/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia*

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 618

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÌA CORPORATIVA PARA EL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL-ID 383.883.

y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe de Evaluación N° 50/2020, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 15/2020 Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual-ID- 383.883.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2020 Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual-ID 383.883, a la firma:**TELECEL S.A.,** por el monto total de G. 163.860.040 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos sesenta mil cuarenta), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020, el monto de G. 65.590.400 (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos noventa mil cuatrocientos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 98.269.640 (Guaraníes noventa y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS RAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete